MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA
Resolución Municipal Nº 597

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2020

VISTO

El Expediente Electrónico N° 8944-2020 caratulado: "SEC. HACIENDA -DESPACHO – PROTOCOLO ESTACIONAMIENTO MEDIDO", y

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 431/20 se fijó el horario de estacionamiento medido de Lunes a Viernes de 8 hs. a 18 hs. y Sábado de 8 a 13 hs y se facultó a esta Secretaría a dictar las medidas complementarias que resulten pertinentes al citado decreto.

Que teniendo en cuenta el Decreto Nº 1190/20 emitido por la provincia de Mendoza, sobre horarios de apertura y cierre de comercios, se considera pertinente, disponer para el funcionamiento del programa de estacionamiento medido, en las calles en donde ello ya esté establecido, el horario corrido de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 hs. y los sábados de 8:00 a 13:00 hs.

Que asimismo teniendo en cuenta el horario dispuesto por Decreto N° 660/2020 hasta las 23 hs. para los locales gastronómicos es necesario establecer horario diferenciado para las calles Arístides Villanueva, Sarmiento y Belgrano: Lunes a Viernes 8 a 23hs; Sábados 8 a 13:30hs. y de 19 a 23hs. y Domingos 19 a 23hs.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Fíjese como horario para el programa social de Estacionamiento Medido, en las calles Arístides Villanueva, Sarmiento y Belgrano desde el 01 de octubre de 2020 el siguiente:

Lunes a Viernes 8 a 23hs;

Sábados 8 a 13:30hs. y de 19 a 23hs.

Domingos 19 a 23hs.

ARTÍCULO 2° - Fíjese como horario para el programa social de Estacionamiento Medido, en el resto de las calles de la ciudad de Mendoza que por acto administrativo ya está establecido, desde el 01 de octubre de 2020 el siguiente:

Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs.

Sábados de 08:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.

DRA. PATRICIA SANCHEZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
09/10/2020	31214

Boleto N°: ATM_4941308 Importe: $ 231